

Buenos Aires, 13 de abril de 2011

**VISTAS:** las Resoluciones de la Presidencia n°6/2010 y n° 40/2010;

**CONSIDERANDO:**

A través de la Resolución de Presidencia n°6/2010 se reasignaron las áreas de prestación de servicios y las funciones a desempeñar por agentes de la Dirección General de Administración, con el objetivo de optimizar las actividades que se desarrollan en este Tribunal.

Mediante la Resolución de Presidencia n° 40/2010 se asignaron las funciones de apoyo operativo y técnico de la Dirección General de Administración, la Dirección de Informática y Tecnología y la Biblioteca y Archivo, a la agente Norma A. B. GRILLO, legajo n° 87; a partir del 1° de noviembre de 2010, con desarrollo de sus funciones en el ámbito de la Biblioteca del Tribunal.

En función de ello, resulta necesario implementar los objetivos indicados en esta última resolución, consistentes en: a) la articulación y comunicación permanente entre la Unidad Operativa de Adquisiciones y la Biblioteca para la provisión de bibliografía, a efectos de mantener actualizada la renovación de las suscripciones, el cumplimiento de los envíos por parte de los proveedores y la incorporación de esos bienes al patrimonio institucional; b) dar continuidad al relevamiento permanente de las necesidades de materiales para poder establecer un calendario de compras más flexible, capaz de ser atendido con la celeridad prevista por la Acordada n°16/2010; c) realizar el seguimiento minucioso de los registros de pago y el estado de los envíos postales, respecto de la adquisición de bibliografía editada en el extranjero o por medios electrónicos; y, d) obtener, con el soporte brindado por la Dirección de Informática y Tecnología, estadísticas de los sistemas de registro de usuarios y consulta vigentes y el análisis de los datos almacenados allí para determinar la factibilidad de construir una aplicación que, a partir de esa información, genere nuevas estadísticas.

Asimismo, razones de índole operativa recomiendan asignarle a la funcionaria mencionada las siguientes tareas adicionales: e) el registro de las solicitudes de provisión de bibliografía, y f) mantener un sistema de comunicación de las actualizaciones de materiales disponibles.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. **ENCOMENDAR** a la agente Norma A. B. GRILLO (legajo n° 87) a partir del día de la fecha y con desarrollo de sus tareas en el ámbito de la

Biblioteca del Tribunal, el desempeño de las funciones que se describen a continuación:

- a) articular una comunicación permanente entre la Unidad Operativa de Adquisiciones y la Biblioteca para la provisión de bibliografía, a efectos de mantener actualizada la renovación de las suscripciones, el cumplimiento de los envíos por parte de los proveedores y la incorporación de esos bienes al patrimonio institucional;
- b) dar continuidad al relevamiento permanente de las necesidades de materiales para poder establecer un calendario de compras más flexible, capaz de ser atendido con la celeridad prevista por la Acordada nº 16/2010;
- c) realizar el seguimiento minucioso de los registros de pago y el estado de los envíos postales, respecto de la adquisición de bibliografía editada en el extranjero o por medios electrónicos;
- d) obtener, con el soporte brindado por la Dirección de Informática y Tecnología, estadísticas de los sistemas de registro de usuarios y consulta vigentes y el análisis de los datos almacenados allí para determinar la factibilidad de construir una aplicación que, a partir de esa información, genere nuevas estadísticas;
- e) mantener actualizado el registro de las solicitudes de adquisición de bibliografía que cursen los/las jueces/juezas, secretarios/secretarias judiciales, los titulares de la Asesoría Jurídica, la Auditoría y la Dirección General de Administración con identificación del/la solicitante;
- f) informar mensualmente a los señores/señoras jueces/juezas en soporte papel con identificación del/la solicitante y dentro de los diez primeros días del mes siguiente, respecto de los requerimientos bibliográficos efectuados en el período anterior, como de las incorporaciones efectivamente operadas durante dicho lapso. Asimismo se deberá dar noticia a todos los funcionarios/funcionarias y empleados/empleadas del Tribunal por intranet de la información precedentemente indicada.

**2. MANDAR** se notifique a los interesados. Cumplido, archívese.

**Firmado:** Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

**RESOLUCIÓN N°23/2011**